RESOLUCIÓN SENADIS Nº 111/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENADIS – SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID Nº 350.907, A LA FIRMA MAFARA S.A.

Fernando de la Mora, 24 de octubre de 2018

VISTO: La Nota de fecha 19 de octubre de 2018, presentada por el Comité de Evaluación, en la misma se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en este informe de evaluación, de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 09/2018 "Servicio de Limpieza para la SENADIS – SEDE CENTRAL de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ID Nº 350.907", a la firma MAFARA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...",y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que en su Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 4179/2018 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2018, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 111/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENADIS – SEDE CENTRAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", ID Nº 350.907, A LA FIRMA MAFARA S.A.

Que, La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay N° 59 "Por la cual se autoriza el viaje del Ministro, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, dependiente de la Presidencia de la República y se designa Encargada de Despacho"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 09/2018 "Servicio de Limpieza para la SENADIS – SEDE CENTRAL de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ID Nº 350.907", a la firma MAFARA S.A., por un monto total de guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos mil (G. 59.800.000.-).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

Mgtr. Zulma Myriam Ferreira Servin
Encargada de Despacho
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

DAF/ng